



Rentabilidad de multifondos de las AFP: *Implicancias para la pensión autofinanciada, un enfoque actuarial*

Rafael Romero-Meza, Doctor of Business Administration,
Académico Facultad de Economía y Negocios, UAH y Fabricio
Ibañez-Veizaga, Analista en PKF Chile, Master of Arts in
Economics, UAH.

Antecedentes históricos

El sistema de pensiones es parte del sistema previsional chileno, siendo los otros elementos el sistema de salud, el seguro de cesantía, seguridad y salud en el trabajo. Entre 1924 y 1980 el sistema de pensiones se basaba en un modelo de reparto, en que los trabajadores activos financiaban solidariamente las pensiones de los jubilados.

El actual sistema de pensiones, basado en Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) fue creado por medio del Decreto Ley N° 3.500 en noviembre de 1980. El cambio radical consistió en que los trabajadores debían depositar el 10% de su sueldo en una cuenta individual en una AFP y que las AFP

administrarían estos fondos para hacerlos crecer al ganar retornos por medio de inversiones. Al momento de jubilar, el monto de pensiones que podrían recibir los afiliados al sistema estaría determinado por el monto acumulado en sus cuentas de capitalización individual, las que estarían determinadas por los montos depositados y por las rentabilidades efectivas obtenidas por las AFP.

El sistema ha experimentado varios ajustes en el tiempo. Siendo los más significativos las reformas de 2002, 2008 y 2025. En 2002, el presidente Ricardo Lagos promulgó la ley que crea los multifondos, que permite a los afiliados elegir el tipo de fondo para sus ahorros de pensiones. Fueron creados cinco fondos A, B, C, D y E, los que tienen distintos niveles de riesgo y rentabilidad esperada. El



fondo C es considerado como el continuador del fondo que nace con el Decreto Ley N° 3.500 de 1980. Es así como disponemos de la rentabilidad real mensual de este fondo desde enero de 1982.

En 2008, en el gobierno de Michelle Bachelet se creó el sistema de pensiones solidarias de vejez e invalidez, llamado Pilar Solidario, complementario al sistema de capitalización individual. También fue parte de esta reforma la creación de un proceso de licitación para aumentar la competencia entre las AFP, tal que la Administradora que ofreciera los menores cobros de comisión para los afiliados, se adjudicaría la cartera de nuevos afiliados al sistema por dos años.

La última reforma al sistema de pensiones, a través de la Ley N° 21.735 de marzo de 2025, introduce un Seguro Social en el pilar contributivo, mejora la Pensión Garantizada Universal (PGU) y establece diversos beneficios y modificaciones regulatorias. Una de las modificaciones con respecto a la inversión de los ahorros para pensiones es la eliminación de los multifondos (fondos A, B, C, D y E) a cambio de la creación de fondos generacionales, cuya reglamentación está en proceso de elaboración. La idea de los fondos generacionales es aumentar el número de multifondos desde cinco a diez o doce, en que los afiliados jóvenes serán asignados al fondo generacional más riesgoso, el que se espera que tenga mayor rentabilidad, y al pasar el tiempo, el afiliado sería cambiado gradualmente a fondos de menor riesgo a medida que envejece. Con este esquema, por la parte del ahorro forzoso, el afiliado no tendrá la posibilidad de elegir el fondo generacional, si no que será asignado y progresivamente cambiado automáticamente a medida que avanza su edad.

Dado este importante cambio en los vehículos de inversión resulta de interés evaluar el desempeño que han tenido los multifondos (fondos A, B, C, D y E) a través del tiempo. Este desempeño se mide por la rentabilidad real de los multifondos, lo que significa que la rentabilidad nominal, medida en pesos,

es ajustada por la variación de la UF, con el propósito de aislar el efecto de variación de los precios en la economía. Ortiz y Vallejo (2024) destacan la relevancia de considerar la rentabilidad real en la discusión política y concluyen que en general se le presta poca atención a esta importante variable.

Las críticas al sistema de capitalización individual

En la discusión política, un argumento poderoso en pro de reformas al sistema de pensiones es la baja pensión autofinanciada que logran hombres y mujeres, la que corresponde al ahorro individual, sin considerar subsidios del Estado.

De acuerdo con la Superintendencia de Pensiones (2025 a) en la sección Pen-

siones Pagadas de su sitio web, a abril de 2025, la mediana de la pensión autofinanciada para mujeres y hombres fue \$117.226,23 y \$220.385,31, respectivamente. La Superintendencia informa los montos en UF, lo que se transformó en pesos utilizando el valor de la UF al 30 de abril de 2025. Si comparamos estos montos con el salario mínimo de \$510.636, equivalen a un 23% y 43% de dicho salario mínimo, respectivamente para mujeres y hombres.

La siguiente tabla fue extraída del mencionado sitio web y presenta el número de pensionados, la mediana de la pensión autofinanciada, y los tramos de años cotizados para ambos sexos. Estos saldos corresponden al total de personas pensionadas a abril de 2025.

Tabla 1: Mediana de pensión autofinanciada para mujeres y hombres a abril de 2025

Número⁽¹⁾, monto promedio de las pensiones autofinanciadas en U.F. y monto promedio de las pensiones totales (autofinanciadas más Aporte Previsional Solidario o Pensión Garantizada Universal)⁽²⁾ en U.F. de las pensiones por vejez pagadas en el mes, según años cotizados y sexo.

Abril 2025 (4)

Tipo de pensión	Tramos de años cotizados	Mujeres		Hombres	
		Número	Pensión autofinanciada Mediana	Número	Pensión autofinanciada Mediana
Total Vejez	>0 y <=1 año	29.238	13.285,64	5.657	89.873,44
	>1 y <=5	55.031	17.974,69	27.944	80.886,10
	>5 y <=10	71.854	117.226,23	54.025	88.701,18
	>10 y <=15	84.217	117.226,23	74.123	134.810,17
	>15 y <=20	89.316	117.226,23	92.146	176.230,11
	>20 y <=25	90.911	137.154,69	101.246	197.721,57
	>25 y <=30	85.971	213.742,48	112.777	236.015,47
	>30 y <=35	73.614	287.592,02	118.521	312.994,04
	>35 y <=40	41.264	397.592,30	95.897	429.829,51
	>40 y <=45	6.332	546.664,98	26.177	554.089,33
	S/I ⁽³⁾	8.173	17.193,18	4.507	310.258,76
	Total	635.921	117.226,23	713.020	220.385,31

Notas: (1) Corresponde al número mensual de personas que reciben pago de pensión autofinanciada en el mes. Incluye todas las modalidades de pensión. No considera a aquellas personas que financien su pensión solo con APS o PGU. En los casos en que un pensionado reciba más de una pensión, se informa el mayor valor de la pensión. En los casos en que una persona reciba pensión a través de una AFP y una Cía. de Seguros, se suman los valores de ambas pensiones.

(2) La pensión total corresponde a la suma de la pensión autofinanciada más el valor del APS o PGU recibido en el mes.

(3) Corresponde a aquellas personas que registran inconsistencias entre las variables número de meses cotizados y número de meses transcurridos desde la fecha de afiliación hasta la fecha de pensión.

(4) Para transformar montos en pesos desde UF, se utiliza el valor de la UF al 30 de abril de 2025 igual a \$39.075,41. A partir del mes de febrero de 2022 comenzó a regir la ley de Pensión Garantizada Universal (PGU).

Fuente: En base a Superintendencia de Pensiones (2025 a), los montos en UF fueron transformados a pesos del 30 de abril de 2025.

La situación empeora si consideramos la mediana de nuevas pensiones autofinanciadas en los últimos años. De acuerdo con la Subsecretaría de Previsión Social (2025) para el año 2024, la mediana de la pensión autofinanciada fue \$50.994 y \$163.661, respectivamente para mujeres y hombres. Si comparamos estos montos con el salario

mínimo de \$510.636, equivalen a un 10% y 32% de dicho salario mínimo, respectivamente para mujeres y hombres.

La siguiente tabla presenta la mediana de las pensiones para mujeres y hombres para cada uno de los años entre 2017 y 2024.

Tabla 2: Mediana de nuevas pensiones autofinanciadas para mujeres y hombres a abril de 2025

Número de nuevos pensionados, pensión mediana autofinanciada y brecha de género en pensiones, por sexo. Años 2017-2024

Año	Nuevas pensiones mujeres	Pensión mediana autofinanciada mujeres	Nuevas pensiones hombres	Pensión mediana autofinanciada hombres
2017	5.491	34.315	3.918	165.395
2018	5.956	36.193	4.456	171.508
2019	6.166	34.647	4.443	171.280
2020	4.514	53.371	4.019	221.199
2021	3.678	70.075	4.156	188.702
2022	7.487	56.041	7.311	180.658
2023	7.073	51.872	6.123	163.075
2024	6.934	50.994	6.312	163.661

Fuente: En base a Subsecretaría de Previsión Social (2025). Las cifras originales estaban expresadas en pesos del 31 de diciembre de 2024. Estas cifras están ajustadas a pesos del 30 de abril de 2025 utilizando los valores de la UF para las respectivas fechas.

Es así como la mediana de las pensiones para mujeres y hombres varía entre 10% y 23% del sueldo mínimo para mujeres y entre 32% y 43% para hombres, dependiendo de si consideramos los flujos anuales de nuevos pensionados o total de pensionados a abril de 2025. Tales valores parecen bajos y explican las presiones políticas por hacer ajustes al sistema de pensiones.

¿Cuáles son las causas de estas bajas pensiones autofinanciadas?

Podemos distinguir dos etapas claramente diferenciadas. La primera es la etapa de acumulación o ahorro, y la segunda es la etapa de des acumulación o pensión.

Los principales elementos que explican el crecimiento del ahorro previsional son los montos cotizados, la densidad de cotizaciones y la rentabilidad de los fondos. Subsecuentemente, el monto de pensión, para la modalidad de renta vitalicia, dependerá del número esperado de años que se espera que viva el pensionado y la rentabilidad esperada de las inversiones de la compañía de seguros que ofrece tal instrumento.

En la segunda etapa hay dos aspectos que juegan en contra de las mujeres. Por un lado, pueden jubilarse a los 60 años, 5 años antes que los hombres y tienen una mayor expectativa de vida. Al jubilarse 5 años antes, tienen menos capacidad de ahorro y según estimaciones del INE, para el quinquenio 2020-2025, según publicado por MINSAL (2025), se espera que las mujeres vivan un poco más de 6 años y 6 meses en relación con los hombres. Esto es la cota superior de sobrevivencia de mujeres considerando toda la población y las expectativas de vida al nacer. Si utilizamos la tabla de mortalidad previsionales, según la Superintendencia de Pensiones (2025c), para los hombres la expectativa de vida a los 65 años es de 21 años, por lo que podría alcanzar los 86 años en promedio. Por otro lado, para las mujeres, la expectativa de vida a los 60 años es de 31 años, por lo que podría alcanzar los 91 años en promedio, generando una brecha de 5



años de sobrevivencia entre ambos sexos. Es así como el saldo acumulado para las mujeres en promedio se tendrá que distribuir por 10 años más que para los hombres, por lo que a igualdad del monto ahorrado para ambos sexos a la fecha de jubilación, el monto de pensión para las mujeres será menor, ya que se debe distribuir por 10 años más que para los hombres.

Con respecto a la etapa de ahorro, es reconocido que las mujeres tienen más lagunas previsionales y menores montos cotizados, siendo estos elementos propios del estado de desarrollo de la actividad económica en Chile y de las dinámicas sociales.

El tercer factor, que sería la responsabilidad directa de las AFP, es la rentabilidad de los fondos.

Para saber si las AFP han gestionado bien los ahorros de los cotizantes debiéramos tener benchmark o portafolios de referencia, que permitan comparar las rentabilidades de cada uno de los multifondos con alternativas de similar riesgo. Entendemos que tales carteras de referencia no existen o bien hay poco consenso en cual utilizar. Este es un aspecto que se espera solucionar con la creación de los fondos generacionales, en que la Superintendencia de Pensiones contratará estudios con expertos internacionales que propongan tales portafolios de referencia, lo que permitirá medir de mejor manera la gestión de aquellas organizaciones que administren los ahorros de los afiliados.

A pesar de no disponer de los benchmark, podemos verificar si las rentabilidades de los fondos administrados por la AFP han logrado rentabilidades positivas o negativas, y cuál ha sido su variabilidad.

Para los multifondos se dispone de la rentabilidad real mensual desde octubre de 2002 a abril de 2025. Los resultados son alentadores, en estos casi 23 años, el retorno promedio (aritmético) ha sido positivo para todos los fondos, y decreciente desde el

Tabla 3: Estadística descriptiva de la rentabilidad real de multifondos

Promedio y Desviación Estándar de Retorno Reales Mensuales de Multifondos

	Fondo Tipo A	Fondo Tipo B	Fondo Tipo C	Fondo Tipo D	Fondo Tipo E
Promedio (octubre 2002-abril 2025)	0,49%	0,41%	0,35%	0,30%	0,27%
Desviación Estándar (octubre 2002-abril 2025)	3,58%	2,68%	1,98%	1,70%	1,63%
Promedio (enero 1982-abril 2025)			0,57%		
Desviación Estándar (enero 1982-abril 2025)			1,83%		

Fuente: En base a Superintendencia de Pensiones (2025 b)

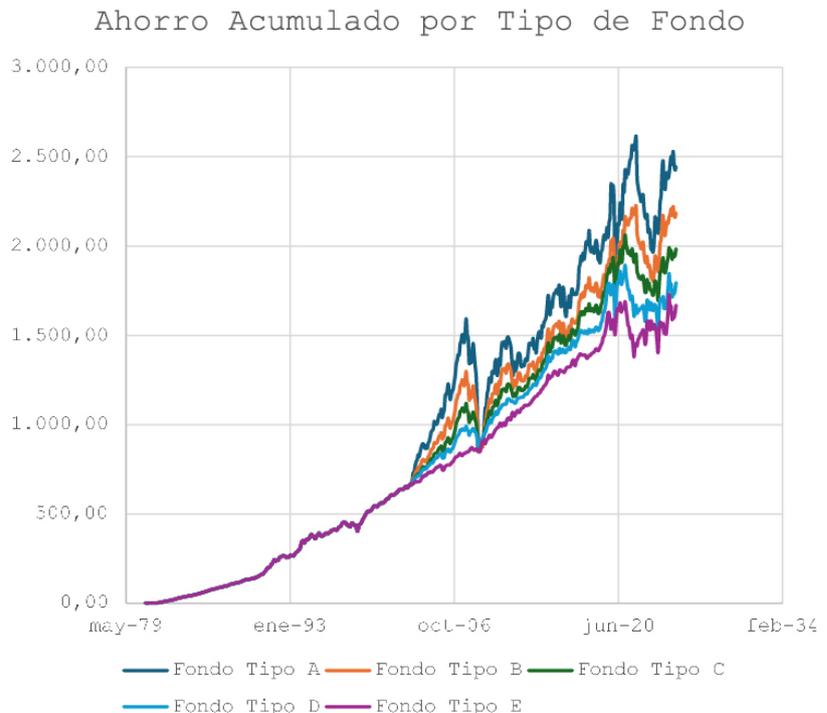
Fondo Tipo A al Fondo Tipo E. Esto es lo que se esperaba, ya que el Fondo A es por definición más riesgoso al invertir una mayor proporción en acciones y, por el contrario, en el Fondo E tienen una mayor importancia las inversiones en instrumentos de renta fija o bonos. Las desviaciones estándar, que son una medida de la variabilidad o riesgo de cada Fondo, también muestran resultados coherentes con lo que se esperaba.

Para el Fondo Tipo C se dispone de información desde enero de 1982. Los datos muestran que, en los 20 años previos a la creación de los multifondos (octubre de

2002), la rentabilidad promedio fue significativamente mayor que la observada desde entonces. Por otra parte, dicha rentabilidad presenta una menor volatilidad. Esta tendencia hacia una menor rentabilidad a lo largo del tiempo se espera que continúe en el futuro. Ante este escenario, una de las propuestas en la reforma de 2025 es incrementar progresivamente la proporción del ingreso destinada al ahorro previsional.

A modo de ejemplo, el siguiente diagrama muestra la evolución en el ahorro acumulado de una persona que deposita 1 UF por mes desde diciembre de 1981.

Diagrama 1: Saldo acumulado de plan de ahorro de 1 UF por mes desde diciembre de 1981



Fuente: Elaboración propia en base a Superintendencia de Pensiones (2025 b)

¿Cómo impactan estas rentabilidades al monto de ahorro acumulado de mujeres y hombres al momento de la jubilación?

Los patrones de ahorros de las personas son distintos unos de otros. Influyen las lagunas previsionales, el sueldo ganado a lo largo de la vida laboral, los años cotizados y la rentabilidad del fondo en que se mantienen las cotizaciones.

A continuación, se presenta el ejercicio de calcular una cota inferior y una cota superior de la posible pensión que una mujer y un hombre podrían haber obtenido en pesos de abril de 2025 para hacerlos comparables con la mediana de la pensión autofinanciada informada por la Superintendencia de Pensiones (2005 a) y la Subsecretaría de Previsión Social (2025).

La cota inferior está indexada al salario mínimo, ya que ningún trabajador contratado formalmente debiera percibir montos inferiores a dicho sueldo y la cota superior

al máximo imponible, que varía desde 60 UF mensual en diciembre de 1984 a 84,3 UF mensual en diciembre de 2024.

En la Tabla 2, la última fila informa la mediana de las pensiones autofinanciadas para mujeres y hombres que se jubilaron en 2024. Suponiendo que las mujeres se jubilaron a los 60 años y que los hombres se jubilaron a los 65 años, y que ambos grupos inician su vida laboral formal a los 25 años, entonces las mujeres comenzarían a cotizar en diciembre de 1989 y los hombres en diciembre de 1984.

A partir de cada fecha de inicio de la vida laboral se calcula el monto ahorrado que se va acumulando con los sucesivos depósitos mensuales y aplicando las rentabilidades reales obtenidos por el Fondo C.

La siguiente tabla resume los saldos acumulados después de 35 años de cotizaciones para las mujeres y de 40 años de cotizaciones para los hombres.

Este cálculo supone que ni mujeres ni hombres realizaron retiros de sus cuentas administradas por las AFP.

Sin embargo, se conoce que entre julio de 2020 y abril de 2021 se concretaron tres retiros, que en conjunto se estima que redujeron el saldo total del sistema en más USD 41.000 millones. Los trabajos de Romero (2020 a) y Romero (2020 b) relevan lo perjudicial para el ahorro acumulado de este tipo de decisiones políticas, con el consiguiente impacto negativo en el monto de las pensiones autofinanciadas.

Por otra parte, este cálculo tampoco considera cambios entre los distintos multifondos, fenómeno que ocurrió con mucha fuerza entre 2014 y 2020. Romero (2020 c) resalta los costos en términos de rentabilidad que pudieron afectar a un gran número de afiliados.

De la tabla 4 se observa que, para mujeres que parten su vida laboral en diciembre de 1989 y para los hombres que parten en diciembre de 1984, sin considerar lagunas previsionales, y dadas las rentabilidades reales observadas en el Fondo C, los hombres podrían haber acumulado un 50% por sobre lo que acumulan las mujeres al considerar el tope máximo imponible. Por otro lado, al considerar como cota inferior el salario mínimo, los hombres podrían haber acumulado un 26% más que las mujeres. Para ambas cotas, el principal factor que explica la diferencia es la rentabilidad obtenida y en menor medida el aporte efectivo.

Tabla 4: Cota inferior y superior de ahorro acumulado en Fondo C en UF por sexo

Montos en UF	Mujeres		Hombres	
	Salario Mínimo	Tope Máximo Imponible	Salario Mínimo	Tope Máximo Imponible
Aportes	331,8	2.802,8	351,3	3.162,8
Rentabilidad	295,9	3.219,5	440,9	5.900,5
Saldo Acumulado	627,7	6.022,3	792,2	9.063,3

Fuente: Elaboración propia. Cota inferior es salario mínimo y cota superior es tope máximo imponible. Mujeres cotizan 35 años y hombres 40 años.



¿Cómo se puede determinar las pensiones que podrían recibir mujeres y hombres?

Consideraremos como modalidad de pensión la renta vitalicia. Bajo este esquema, el afiliado adquiere un seguro, entregando el monto acumulado en su fondo AFP a una compañía aseguradora, a cambio de una pensión fija en UF que debe ser pagada durante toda su vida.

Para cumplir con este compromiso de pago mensual, la aseguradora destina una parte del monto recibido al pago inmediato de la pensión, mientras que invierte el resto para generar retornos que aseguren la continuidad de los pagos en el futuro. Dicho en otras palabras, el afiliado adquiere un seguro de longevidad en el que si vive hasta los 110 años o más, la aseguradora deberá seguir pagando hasta su fallecimiento.

Para garantizar el funcionamiento de esta modalidad de pensión, la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) regula a las compañías de seguros y exige que mantengan reservas suficientes para respaldar los compromisos adquiridos con los afiliados.

Desde una perspectiva técnica, los cálculos que permiten estimar los riesgos de sobrevida y la rentabilidad esperada de las inversiones están a cargo de profesionales llamados actuarios. Aunque en Chile no existe una carrera universitaria formal en Actuariedad, estos especialistas se forman en la práctica, desempeñándose dentro de la industria financiera.

Dado este contexto y la creciente relevancia del tema previsional, las universidades enfrentan el desafío de formar profesionales

con conocimientos en esta área. Un ejemplo de ello es la Universidad Alberto Hurtado, donde los programas de carreras del área económica y financiera incluyen asignaturas electivas como Introducción a las Finanzas Actuariales y Finanzas Previsionales.

Del presente ejercicio expuesto como ejemplo, se utilizan elementos de las Ciencias Actuariales y de la normativa vigente para este tipo de estimaciones. La Superintendencia de Pensiones (2025 e) define la variable CNU o Capital Necesario Unitario, que depende de múltiples factores. En este ejercicio calcularemos la CNU para una mujer de 60 años y un hombre de 65 años, al momento de jubilación, sin cargas ni conyugue. La tasa de rentabilidad es 4,14% real anual extraída de Superintendencia de Pensiones (2025 d).

El monto de la pensión anual se obtiene dividiendo el saldo ahorrado en UF por la CNU y este a su vez se divide por 12 para obtener la pensión mensual. Ese monto mensual se multiplica por el valor de la UF al 30 de abril de 2025.

De la Tabla 4 se observa que el saldo acumulado por los hombres cotizando por el salario mínimo es un 26% superior que el

de las mujeres. Esta diferencia se agranda al incorporar el cálculo de la CNU, el que depende las tablas de mortalidad para pensiones y la rentabilidad esperada. Es así como la pensión de los hombres, bajo la cota mínima, es superior en un 58% al de las mujeres.

Así mismo, para la cota superior, el saldo acumulado por los hombres es un 50% superior que el de las mujeres. La diferencia crece al incorporar el cálculo de la CNU, tal que la pensión de los hombres es superior en un 88,5% al de las mujeres.

Si se compara la mediana de las pensiones autofinanciadas para el año 2024, presentada en la Tabla 2, de \$50.994 y \$163.661, para mujeres y hombres respectivamente, con la cota inferior, se concluye que estos valores medianos son un 41% y 84% de los respectivos valores de las pensiones con la cota inferior.

A las estimaciones de la Tabla 5 se le llaman la cota inferior, debido a que lo mínimo que podría ganar alguien que nunca tuvo lagunas previsionales y cuyo sueldo nunca excedió el salario mínimo son los montos ya indicados.

Conclusiones

A modo de conclusión, uno de los aspectos de la reforma al sistema de pensiones de 2025, fue aumentar la cotización previsional. De mantenerse tasas de retornos reales positivas, el saldo acumulado debería crecer y con ellos las pensiones.

La mediana de la pensión autofinanciada de las mujeres en 2024 es menos de la mitad de la pensión que obtendría de no tener lagunas laborales. Es decir, las mujeres enfrentan lagunas previsionales muy importantes y es necesario reducirlas. La reforma del sistema de pensiones de 2025 ataca este aspecto proponiendo un esquema de incentivos que van creciendo con el número de años cotizados.



En algunos países europeos ya hay propuestas de postergar la edad de jubilación. Esta será una tarea pendiente para las próximas reformas”

Tabla 5: Estimación actuarial de CNU

	Mujeres	Hombres
Capital Necesario Unitario (CNU)	16,566	13,227
Pensión autofinanciada (pesos de abril de 2025)		
Cota Inferior (Sueldo Mínimo)	123.381	195.032
Cota Superior (Tope Máximo Imponible)	1.183.770	2.231.257

Fuente: Elaboración propia.

Un aspecto no enfrentado en las últimas reformas es la edad mínima de jubilación. Según Minsal (2025) para el quinquenio 1980-1985 la esperanza de vida al nacer de las mujeres era de 74,16 y de los hombres 67,38. En la actualidad la esperanza de vida al nacer de las mujeres ha aumentado en más de 9 años y de los hombres en más de 7 años. En algunos países europeos ya hay propuestas de postergar la edad de jubilación. Esta será una tarea pendiente para las próximas reformas. **CE**

“

En la discusión política, un argumento poderoso en pro de reformas al sistema de pensiones es la baja pensión autofinanciada que logran hombres y mujeres, la que corresponde al ahorro individual, sin considerar subsidios del Estado”

Referencias:

- MINSAL (Ministerio de Salud) (2025) Esperanza de Vida al Nacer, (descargada 07.06.2025) https://repositoriodeis.minsal.cl/deis/ev/esperanza_de_vida/esperanza_de_vida_por_quinqueniossexo.htm
- Ortiz, R. y B. Vallejo (2024) Pensiones, ¿la rentabilidad dónde está? Observatorio Económico, N° 191, Septiembre 2024, DOI: <https://doi.org/10.11565/oe.vi1i191.556>
- Romero, R. (2020 a). Primer retiro del 10%, segundo retiro del 10% y ¿por qué no retiro de todo el resto?. Observatorio Económico, 15. <https://doi.org/10.11565/oe.vi.392>
- Romero, R. (2020 b). Segundo retiro del 10%: lecciones y reflexiones sobre rendimiento de los fondos, financiamiento y limitaciones estructurales. Observatorio Económico, (151), 6-9. DOI: <https://doi.org/10.11565/oe.vi151.403>
- Romero, R. (2020 c). Dilema de los traspasos masivos de fondos. Observatorio Económico, (146), 2-5. DOI: <https://doi.org/10.11565/oe.vi146.370>
- Subsecretaría de Previsión Social (2025) Nota Ciudadana N°18 ¿Cómo Interpretar la Brecha de Género en Pensiones? (descargada 07.06.2025) <https://previsionsocial.gob.cl/wp-content/uploads/2025/04/NOTA-CIUDADANA-18-ABRIL-2025-VF.pdf>
- Superintendencia de Pensiones (2025 a) Pensiones Pagadas (descargada 07.06.2025) <https://www.spensiones.cl/apps/centroEstadisticas/paginaCuadrosCCEE.php?menu=sci&menuN1=pensypape&menuN2=penspago>
- Superintendencia de Pensiones (2025 b) Fondos de Pensiones (descargada 07.06.2025) <https://www.spensiones.cl/apps/centroEstadisticas/paginaCuadrosCCEE.php?menu=sest&menuN1=sistpens&menuN2=fondospens>
- Superintendencia de Pensiones (2025 c) Nota Ciudadana N°2 Tablas de Mortalidad Previsionales (descargada 07.06.2025) https://www.spensiones.cl/portal/institucional/594/articles-15389_recurso_1.pdf
- Superintendencia de Pensiones (2025 d) Normativa Sistema de Pensiones Tasa de Interés para el Cálculo de los Retiros Programados y las Rentas Temporales a octubre de 2024. Circular N° 2364 (descargada 07.06.2025) <https://www.spensiones.cl/apps/normativaSP/getNormativa.php?id=spens>
- Superintendencia de Pensiones (2025 e) Compendio de Normas del Sistema de Pensiones - Libro III (descargada 07.06.2025) <https://www.spensiones.cl/portal/compendio/596/fo-propertyvalue-2815.pdf>